# INFORMACIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS ASOCIADAS A LA AMPA DEL CEIP REAL ARMADA

Estimadas/os asociadas/os:

* Os comunicamos que está próximo el vencimiento del mandato de la actual Junta Directiva que fue elegida para dos años, de acuerdo con lo que establecen nuestros estatutos. Ante esta situación hay que iniciar un proceso de elección de este órgano, con varias actuaciones que se recogen en el calendario que adjuntamos.
* Todo el proceso finalizará en una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el **22 de mayo**, en donde se votarán las diferentes candidaturas que se hayan presentado.
* La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la asociación de acuerdo con las disposiciones y directiva de la Asamblea General. Estará formada por los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia, Tesorería, Secretaria y, al menos, dos Vocalías.
* La Junta Directiva y sus cargos se eligen por la Asamblea General Ordinaria entre las personas asociadas, en pleno uso de sus derechos y al corriente de la cuota. La duración del mandato es de dos años. Todos los cargos que la componen son gratuitos.
* Se revisará y se actualizará el censo de asociados de cara a la asamblea y se cerrará con todos los datos a fecha de 28 de abril. Podrán votar las personas asociadas que estén al corriente de la cuota a esa fecha. Cada familia dispondrá de un voto.
* Las candidaturas que se presenten serán conjuntas o individuales, recogiendo, nombre, apellidos DNI de las personas asociadas que la integran y el cargo al que aspiran. La candidatura vendrá firmada por la persona asociada que la encabeza. Se presentará en la fecha indicada en el calendario de actuaciones.
* Información que recogen nuestros estatutos para la toma de acuerdos: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en 1ª convocatoria cuando asistan 1 tercio de los asociados y en 2ª convocatoria serán valido cualesquiera que fuera el número asociados.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de las personas presentes o representadas, en Asamblea Ordinaria, y en Asamblea Extraordinaria o en los supuestos de modificación de estatutos, disolución de la asociación, disposición o enajenación de bienes, en los que será necesaria una mayoría de 2/3 de votos de las personas presentes, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente, o de quien haga las veces.

* Adjuntamos la siguiente documentación:
	+ Convocatoria de Asamblea General Ordinaria
	+ Calendario de actuaciones para la presentación de candidaturas.
	+ Modelo de delegación de representación de un asociado a otro (ambos tienen que estar al corriente de la cuota).
	+ Reglamento Interno

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AMPA DEL CEIP REAL ARMADA**